

**RESOLUCIÓN N° 369/2025 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO ANUAL QUE CONVOCA A MOTOCICLISTAS Y VISITANTES DE DIVERSAS LOCALIDADES DEL PAÍS CON MOTIVO DEL 10° ANIVERSARIO DEL MOTOCLUB BLACK MAYHEM Y DEL 1° ANIVERSARIO DEL MOTOGRUPO CHAMANES.-----**

**VISTO:**

El Expediente N° 7511/2025, presentado por el Sr. Diego Armando Aguilera Mendoza, a través del cual solicita la declaración de interés del evento anual que convoca a motociclistas de diferentes localidades del país, remitido para estudio y consideración de esta Junta Municipal; y,-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en el marco del referido expediente, la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo confeccionó el Dictamen N° 223/2025, el cual se basa en las siguientes consideraciones:

*«Que, obra nota de fecha 27 de octubre del año en curso, suscripta en representación de **Motoclub BLACK MAYHEM** y el **Motogrupo CHAMANES**, a fin de informar sobre la realización del evento anual con motivo del 10° y 1° aniversario de ambos, llevado a cabo en la ciudad de San Lorenzo. **El mencionado encuentro convoca a motociclistas y visitantes de diversas localidades del país**, promoviendo la confraternidad, el turismo interno y el desarrollo de actividades culturales y recreativas. En ese sentido, solicitan que el evento sea considerado de interés para el municipio.*

*Que, manifiestan además en la nota de referencia, que este tipo de iniciativas fortalecen el tejido social y posicionan a San Lorenzo como un punto de referencia para el motociclismo nacional.*

*Que, obra providencia suscripta por el Dr. Virgilio Silvero, en carácter de Director General de Cultura, Educación y Deportes de la Municipalidad de San Lorenzo, en la cual manifiesta cuanto sigue: Este evento merece ser declarado de interés, puesto que contribuye al desarrollo cultural, turístico y económico de la ciudad, fomentando valores de convivencia, identidad y participación ciudadana.*

*Que, la Ordenanza N°: 16/2007, establece en el CAPITULO III: DECLARACIONES DE INTERES - Artículo 31° - DECLARACION DE INTERES. Se instituyen las figuras de reconocimiento “**Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de San Lorenzo**” y “Declaración de Interés del Legislativo Municipal de la Ciudad de San Lorenzo”. Artículo 32° - La Municipalidad de San Lorenzo, podrá declarar como de su interés a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc. mediante Resolución de la Junta Municipal. Artículo 33° - REQUISITOS. Las solicitudes en las que se requiera la Declaración de Interés, para congresos, exposiciones, simposios, asambleas, homenajes, actos*



**RESOLUCIÓN N° 369/2025 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO ANUAL QUE CONVOCA A MOTOCICLISTAS Y VISITANTES DE DIVERSAS LOCALIDADES DEL PAÍS CON MOTIVO DEL 10° ANIVERSARIO DEL MOTOCLUB BLACK MAYHEM Y DEL 1° ANIVERSARIO DEL MOTOGRUPO CHAMANES.-----**

*deportivos y conmemorativos, y otras actividades de interés general, podrán ser resueltas favorablemente cuando aporten una positiva contribución que beneficie la acción en que esas mismas materias desarrollan el Estado o la Ciudad. (sic).-----*

**Que**, la plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen N° 223/2025, emanado de la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, el cual recomienda la declaración de interés municipal del evento en cuestión.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) DECLARAR** de interés municipal el evento anual que convoca a motociclistas y visitantes de diversas localidades del país con motivo del 10° aniversario del Motoclub Black Mayhem y del 1° aniversario del Motogrupo Chamanes.-----

**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----**

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

